

RESOLUCIÓN N° 477/2025, de fecha de la firma electrónica

AUTORIDAD: Directora Gerente.

ASUNTO: Designación de miembros de la Mesa de Contratación para la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

GERENCIA

Visto el Expediente **CONTR 2025 269012**, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto.

En virtud de lo estipulado en el punto 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y con lo preceptuado en el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece que: *“La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente”*.

Del mismo modo, de conformidad con la LCSP y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, relativo a la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se debe proceder a la designación de los miembros de la mesa de contratación formada por un Presidente, al menos cuatro vocales entre los que debe figurar un letrado o letrada del Gabinete Jurídico o una persona de las que tenga atribuida el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y una persona representante de la Intervención General, la Secretaría, y en función del objeto del contrato formarán parte las personas cuya participación sea obligatoria. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación, serán sustituidos por sus suplentes designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

Esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17. ° 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja n°149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020, tiene a bien designar a los miembros de la mesa de contratación que la conformarán como titulares y suplentes:

Presidente: D^a. Verónica Marín Carmona, Directora de Servicios Generales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en caso de ausencia, será sustituida por D^a Teresa Rovayo Díaz, Jefa de Área de Calidad y Atención al Usuario del CMTBC.

Vocales:

- D. Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial en Cádiz, en caso de ausencia Francisco Molinillo Lampero, Interventor Provincial Adjunto.
- D^a. Estrella Carrasco Gómez, letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, y en caso de ausencia D. Alfredo León Urquiza.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE	17/12/2025 13:43:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnf09787yI0PyoaQ381fY4t4d3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- D. Miguel González Moreno, Técnico Naval del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, en caso de ausencia D. Juan Pedro Rodríguez Rueda, Director Técnico del Consorcio CTMCG.
- D^a Eva María Fernández López, Técnico Económico Financiero del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, en caso de ausencia D^a. Macarena Millán Espinosa. Directora de Servicios Generales del CTMCG.

Secretaría: D. Antonio Aragón García, Secretario General del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en caso de ausencia D^a. Rosario Carrión Santos, Secretaria General de la Delegación Territorial de Fomento, Ordenación del Territorio e Infraestructuras de Cádiz.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		17/12/2025 13:43:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnf09787yI0PyoaQ381fY4t4d3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	